



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00082170- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de prórroga de designaciones interinas de Profesoras/es Auxiliares del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, elevado por la Dirección del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con informe de la Dirección de Personal y con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a lo previsto por los Arts. 1º, inc. n) y 3º de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo dar cuenta al H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar con carácter interino, las designaciones de Profesoras/es Auxiliares del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por los plazos y en los cargos que se consignan:

PROFESORAS/ES AYUDANTES A (DS)

- Cr. José Pedro Caballero (Legajo N° 39.854) (ID 2986), a partir del 01 de abril de 2023 y por término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX- 2020-00166016- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.
- Cra. Myriam Fluxa (Legajo N° 38.380) (ID 2987), a partir del 01 de abril de 2023 y por término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX- 2020-00166018- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.
- Mgtr. Juan Antonio Miranda (Legajo N° 37.928) (ID 2984), a partir del 01 de abril de 2023 y por término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX- 2020-00166018- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.
- Cra. Jaqueline Carolina Sotomayor Zubieta (Legajo N° 37.818), DS (ID 2988). a partir del 01 de abril de 2023 y por término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2020-00166018- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

PROFESOR AYUDANTE B (DS)

- Cr. Luis Roberto Singh, (Legajo N° 52.193) (ID 2255), a partir del 01 de abril de 2023 y por término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2023-00066373- -UNC-ME#FCE lo que ocurra primero.

Art. 2°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.